

# NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2022/048

Ginebra, 17 de junio de 2022

ASUNTO:

## ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO

### Consejo para el Transporte de Animales Vivos y Mercancías Perecederas (LAPB) de la IATA

1. Esta notificación se publica a petición de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA).
2. El Grupo Asesor del [Consejo para el Transporte de Animales Vivos y Mercancías Perecederas \(LAPB\)](#) tiene tres puestos vacantes. Si está interesado en ser miembro, puede [presentar su candidatura en línea](#). La fecha límite es el 22 de junio de 2022.
3. El Grupo Asesor del LAPB:
  - El Grupo Asesor está compuesto por organismos gubernamentales implicados en la regulación del transporte de animales y por organizaciones no gubernamentales con interés en las cuestiones relacionadas con el transporte de animales, para que hagan contribuciones al LAPB sobre los puntos del orden del día y propongan asuntos para que el LAPB los examine y/o actúe en relación con ellos.
  - Los miembros son nombrados por un período de dos años a partir de la fecha de nombramiento. La Secretaría de la CITES es miembro del Grupo Asesor.
  - El Grupo Asesor trabaja únicamente en inglés y por consenso en sus procesos de recomendación y elaboración de propuestas.
4. El Consejo para el Transporte de Animales Vivos y Mercancías Perecederas (LAPB) desarrolla criterios para la aceptación, manipulación y carga de animales vivos, productos perecederos y productos sanitarios en el transporte aéreo, tal y como se recoge en la [Reglamentación para el transporte de animales vivos \(LAR\) de la IATA](#), la [Reglamentación para el Transporte de Mercancías Perecederas \(PCR\) de la IATA](#) y la [Reglamentación sobre el Control de Temperaturas \(TCR\) de la IATA](#). Estas reglamentaciones incluyen disposiciones en materia de calidad y seguridad para la carga mientras está bajo la custodia de los miembros de la IATA y, si procede, durante todo el ciclo de transporte.